



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **13 JUN. 2017**

VISTO:

El Informe N° 256-2017-MPH/17.18 de fecha 02 de junio de 2017 proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Modificación de la redacción de los Artículos 1°, 3°, 4° de la Resolución de Alcaldía N° 139-2017-EF/50.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2017-MPH/A, de fecha 07-03-2017 se aprueba entre otros la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Anual, con una Perspectiva Multianual.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, de fecha 12-04-2017, se aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" que en su Artículo Segundo, deja sin efecto la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva de Programación y Formulación del Presupuesto Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, en el Artículo 3° de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, establece que para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual" y en el numeral 3.3 se establecen los trabajos que desarrolla la comisión mencionada;

Que, a fin de continuar con el proceso de programación multianual, enmarcado dentro de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, es necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 139-2017-MPH/A. en la redacción modificando el término "Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Anual, con Perspectiva Multianual", por el de "Comisión de Programación Multianual";

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSIGNAR como Base Legal de la Resolución de Alcaldía N°139-2017-MPH/A de fecha 07 de marzo de 2017, la Directiva N° 001-2017-EF/50.01

ARTÍCULO SEGUNDO.-MODIFICAR la denominación de COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL CON PERSPECTIVA MULTIANUAL, en los Artículos Primero, Tercero, Cuarto y Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 139-2017-MPH/A. por el de COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO TERCERO.-DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, Gerencia Municipal, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Gerente de Desarrollo Territorial, Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones, Jefe de la Unidad de la Unidad de Racionalización, Sub Gerente de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

